

**D**esta Ciudad, y Republica de la Villa de Salamanca  
 en su nombre se hizo mandamiento al efecto  
 contenido por su Sr. Dip. de qualquier y cumplido  
 de acuerdo con la Ciudad

Y visto en me Excmo. Consejo una Carta del Sr.  
 D. Fr. de Salazar de Vadania Intendente de la Real  
 de la Ciudad de Salamanca de fecha de diez y siete  
 de Mayo del presente año en que se le ha  
 comunicado el Real Cédula sobre el nuevo  
 este por una Ciudad, en virtud de lo qual para  
 servir a los fines de la Real Cédula por una  
 limosna para ayuda a reparar el convento  
 de S. Juan de Dios, en que manda el Sr. Superior  
 Interual si se ha comunicado la Real Cédula  
 de el Sr. Conde de S. Pedro de Salamanca  
 si ha adquirido alguna otra limosna, y si se  
 verifican en consecuencia la cantidad de la  
 misma a los fines de la Real Cédula en que  
 estado se halla la cobranza, y los caudales  
 de a favor de los fines. En lo de qual se  
 tiene entendido por una Ciudad Dip. que se informen  
 e informen a el Sr. Superior Interual, no tiene  
 otra q. el Sr. Conde de S. Pedro de Salamanca  
 tenga que el producido de la Casa Colono se usa

